



**AUTORIZA PROVISIÓN DE FONDOS, PARA EL PAGO DE PASAJES AÉREOS PARA EL AÑO 2024 A LA EMPRESA "AGENCIA DE VIAJES TURAVION SpA".**

**PUBLICO EXENTO N ° 6162**

**SANTIAGO, 26 de Diciembre de 2023**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Supremo N° 53, de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican; la Resolución Exenta N° 2.313, de 2019, que aprueba cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; el Decreto Supremo N° 13, (V. y U.), de 2023, que designa Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Exento RA N° 272/15/2023, (V. y U.), que establece orden de subrogación del cargo de Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 21.516, de Presupuestos de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2023; la Resolución N° 7, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y la Resolución N° 14, de 2022, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República, y; y

**TENIENDO PRESENTE:**

- a. Que, al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en adelante "MINVU", en atención a sus funciones propias, le corresponde desplegar su actividad ministerial en el territorio nacional como en el extranjero, significando ello, la necesidad de traslado de autoridades y funcionarios para el cumplimiento de sus funciones, evitando de esta forma la dictación de actos administrativos particulares por cada viaje que se realice en el ejercicio de sus labores y procurando un procedimiento de pago más expedito al prestador del servicio. Por lo anterior, se requiere de la provisión de fondos para el pago de pasajes aéreos nacionales e internacionales para el año 2024, correspondiente a los servicios del proveedor AGENCIA DE VIAJES TURAVION SpA., R.U.T. N° 80.989.400-2.
- b. Que, el catálogo electrónico de Convenios Marco dispuesto por la Dirección de Compras y Contratación Pública, en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado, contiene el Convenio Marco "Agencia de Viajes Corporativos Online y Asistencia en Viajes", contratado mediante Licitación Pública ID 2239-12-LR21, por lo que el presente acto administrativo sólo pretende procurar fondos suficientes, que como monto estimado, esté disponible para los pagos que sean pertinentes por traslados aéreos.
- c. Que, de conformidad al Convenio Marco citado, se emitirán las correspondientes Órdenes de Compra en función de los requerimientos efectuados, a través del Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado.
- d. Que, para poder cumplir con los pagos respectivos en que se incurra por el pago de pasajes aéreos nacionales e internacionales de esta Secretaría de Estado, es necesario complementar y provisionar fondos presupuestarios para los pasajes que se adquirirán durante todo el año 2024, en términos tales que se descontarán de esta provisión los montos requeridos para proceder con los respectivos pagos.
- e. Que, los gastos asociados al pago de lo resuelto en el presente acto administrativo se imputarán a la Ley de Presupuestos

del Sector Público correspondiente al año 2024, en relación al presupuesto asignado a la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, al Programa Recuperación de Barrios y al Programa Asentamientos Precarios, en la medida que se consulten recursos para ello y se cumplan los requisitos para su desembolso; por lo que, dicto la siguiente;

### RESOLUCIÓN:

- I. AUTORIZÁSE al Departamento de Contabilidad de la División de Finanzas del MINVU, la provisión de fondos necesarios relacionados con el pago al proveedor AGENCIA DE VIAJES TURAVION SpA., R.U.T. N° 80.989.400-2, correspondiente al pago de pasajes aéreos nacionales e internacionales, para las autoridades y funcionarios del MINVU, para el año 2024, por la suma total y máxima de \$313.500.000.- (Trescientos trece millones quinientos mil pesos), IVA incluido, destinado a los desplazamientos de funcionarios efectuados por razones de servicio.
- II. PÁGUESE al proveedor AGENCIA DE VIAJES TURAVION SpA., R.U.T. N° 80.989.400-2, hasta el monto máximo de \$313.500.000.- (Trescientos trece millones quinientos mil pesos), IVA incluido, previa recepción conforme de la Contraparte Técnica y entrega de las facturas visadas por la Encargada de la Sección Gestión de Compras y Contratos de la División Administrativa del MINVU, o quien le subrogue o reemplace.
- III. IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente al monto máximo de \$313.500.000.- (Trescientos trece millones quinientos mil pesos) IVA incluido; El cual será distribuido de la siguiente manera: \$ 300.000.000.-, (Trescientos millones de pesos), IVA incluido, al subtítulo 22, ítem 08, asignación 007, Centro de Costos DIVAD, del presupuesto de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, correspondiente al año 2024, en la medida que se consulten recursos para ello y se cumplan los requisitos para su desembolso. \$ 7.000.000.-, (Siete millones de pesos), IVA incluido, al subtítulo 22, ítem 08, asignación 007, Centro de Costos PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, del presupuesto del Programa Recuperación de Barrios, correspondiente al año 2024, en la medida que se consulten recursos para ello y se cumplan los requisitos para su desembolso. \$ 6.500.000.-, (Seis millones quinientos de pesos), IVA incluido, al subtítulo 22, ítem 08, asignación 007, Centro de Costos ASENTAMIENTOS PRECARIOS, del presupuesto del Programa Asentamientos Precarios, correspondiente al año 2024, en la medida que se consulten recursos para ello y se cumplan los requisitos para su desembolso.
- IV. EMÍTANSE Órdenes de Compra en aquellos casos en que el MINVU lo requiera para los fines expuestos y que, en su conjunto, no podrán superar el monto máximo de \$313.500.000.- (Trescientos trece millones quinientos mil pesos) IVA incluido.
- V. DESÍGNASE como Contraparte Técnica del MINVU, en calidad de titular al funcionario Víctor Palacios Hernández; y en calidad de suplente, en caso de ausencia del funcionario designado como titular, al funcionario Ricardo Rosales Zurita.
- VI. PUBLÍQUESE el presente acto administrativo en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado. De igual forma todas las órdenes de compra que se emitan por los servicios que por este acto se aprueba.

Refrendación		Fecha		13/12/2023	
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
50	DIVAD (02)	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	08 (Servicios Generales)	007 (Pasajes, fletes y bodegajes)
51	PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIO (00)	Recuperación de Barrios	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	08 (Servicios Generales)	007 (Pasajes, fletes y bodegajes)
52	Asentamientos Precarios (44)	Asentamientos Precarios	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	08 (Servicios Generales)	007 (Pasajes, fletes y bodegajes)

**POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**GABRIELA DE LOS ANGELES ELGUETA POBLETE**

E=gelquetap@minvu.cl, CN=GABRIELA DE LOS ANGELES ELGUETA POBLETE, T=SUBSECRETARIA, OU=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=SANTIAGO, S=METROPOLITANA

- REGION METROPOLITANA, C=CL

**Distribución:**

Gabinete Subsecretaria.  
Contraloría Interna Ministerial.  
División Administrativa.  
Departamento de Compras y Servicios Generales - DIVAD.  
Sección Gestión de Compras y Contratos - DIVAD.  
Sección Planificación y Presupuesto - DIVAD.  
Sección Partes y Archivos - DIVAD.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl), en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **6162**

Timbre: **a6krfp9fz7**